

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**214****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.061 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Khelga Ivanova, contra la empresa “Teaching and Translating Formación y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 21 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 404 de 2010*

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez de lo social del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Khelga Ivanova, que comparece asistida por el letrado don Félix Augusto Balboa Usabiaga, y de otra, como demandada, “Teaching and Translating Formación y Servicios, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimo parcialmente la demanda formulada por doña Khelga Ivanova, frente a “Teaching and Translating Formación y Servicios, Sociedad Limitada” y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma bruta de 6.002,02 euros, por los conceptos relacionados en el ordinal tercero de la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Teaching and Translating Formación y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.347/10)